

MAT: Autorizase Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 15 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.393.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;

La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";

 El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DIRECTOR

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 14 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Yermi Maturana Jofre, Kinesiólogo (CCR) del Departamento de Salud Monte Patria, para que haga uso de ½ día de permiso (tarde) a contar del 22 de Diciembre de 2017 y hasta el 22 de Diciembre de 2017, por tener que realizar trámites personales.

PALIDAD O

DIRECTORA RED COMUNAL

DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/FCR/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM

CESFAM
Unidad de Personal

YOVANA MUÑOZ JOFRE

DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD "Por orden del Alcalde"